

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 27 de junio de 2023

Primera Comisión de la Permanente rechaza convocar a periodo extraordinario para nombrar comisionado del Inai

- El dictamen recibió siete votos en contra, seis a favor y una abstención

La Primera Comisión de la Comisión Permanente (de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia) no aprobó el dictamen con proyecto de decreto para convocar a la Cámara de Senadores a un periodo extraordinario de sesiones para atender la vacante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Con seis votos a favor, siete en contra y una abstención, se rechazó el dictamen por el que la Comisión Permanente convocaría a la Cámara de Senadores a un periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura, para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas en el juicio de amparo 1714/2022 y cubrir la vacante generada por el ciudadano Francisco Javier Acuña Llamas como comisionado del Inai.

Se turnó a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La presidenta de esta instancia, senadora Mónica Fernández Balboa (Morena), explicó que el pasado 22 de junio recibió, de la Mesa Directiva, el oficio 23929/2023 sobre el juicio de amparo 1714/2022, del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, que vincula a la Primera Comisión al cumplimiento de la suspensión decretada en el incidente correlativo.

En él se establece el requerimiento de que en tres días, contados a partir de la legal notificación, "remita el dictamen correspondiente por el cual se logre convocar a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias, con la finalidad de que se someta a su conocimiento la propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, respecto de los candidatos al puesto de comisionado del Inai, apercibidas que en caso de ser omisas, se les impondrá una multa equivalente a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA), la cual podría aumentar gradualmente hasta llegar a mil UMA", precisó.

Añadió que los tres días vencen hoy, por lo que se debe responder el resultado de esta reunión.

Posturas de diputadas y diputados

Al manifestar su voto a favor de convocar a dicho periodo extraordinario, el diputado Gerardo Peña Flores (PAN) señaló que hay un rezago importante de información solicitada al Inai por no contar con el número necesario de comisionados. Además, existe un mandato judicial para hacerlo, argumentó.

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Román Cifuentes Negrete se pronunció por realizar el extraordinario "para restablecer la normalidad en ese organismo autónomo, que está quedando trunco e impedido para llevar a cabo su función en favor de un derecho y una garantía constitucional".

El diputado Hamlet García Almaguer (Morena) dijo estar en contra del dictamen al considerar que no hay fundamento constitucional que dé facultades al Poder Judicial para convocar al Senado de la República a un periodo extraordinario "y tampoco podría interpretarse que hay un acuerdo potencial de quienes integramos la Comisión Permanente".

Del PRI, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik se pronunció a favor, porque hay más de seis mil resoluciones que tiene el Inai que no puede atender por el retraso legislativo, el cual "ha obligado a la sociedad a recurrir al Poder Judicial para avanzar".

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena) aclaró que no acompañaría la posibilidad de un nombramiento del Inai "porque estamos promoviendo una reforma profunda" para acabar con el régimen de cuotas y cuates en el Inai. "Dicho nombramiento debe esperar una reforma profunda que lo redefina".

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (Morena) manifestó su voto en contra del periodo de extraordinario y reiteró su compromiso con la ciudadanía y no con un grupo de poder.

Realizan en el Senado jornada sobre cuidado de la piel

Publicado: 26 Junio 2023

- ***Dermatólogos brindaron información y tratamientos a personal del Senado, a fin de prevenir cáncer de piel.***

Como parte de las acciones que realiza el Senado de la República para promover el bienestar y el cuidado de la salud entre las y los trabajadores, se realizó la jornada del cuidado de la piel, a la que convocó el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD.

La jornada se realizó este lunes 26 de junio, en el espacio conocido como “La cuña”, en el edificio del Senado, a fin de que las y los trabajadores tuvieran acceso a información y para que se acercaran a hacer un diagnóstico de su piel, recibir consejos acerca de cómo cuidarla y prevenir lesiones o problemas a futuro.

Mancera Espinosa destacó la importancia que representa el cuidado de la piel, sobre todo por el incremento de la radiación de los rayos solares, que fue exponencial en días pasados y que afectan la salud.

Precisó que todos debemos saber qué es lo que se tiene que hacer y lo que no hay que hacer referente al cuidado de la piel, qué jabones usar, qué cremas y protectores solares sirven para protegernos dado al aumento del calor que vive el país, “porque el utilizar un producto dermatológico puede ser la diferencia de enfrentar un padecimiento mayor”.

Estamos aquí para tener un acercamiento con nuestros compañeros trabajadores del Senado, para que profesionales en la materia los asesoren, les brinden información y les entreguen productos para que empiecen a cuidarse de los daños que ocasionan los rayos solares y los malos hábitos alimenticios que dañan su piel, subrayó.

Patricia Carmona, presidenta de la Fundación Skin, destacó que el objetivo de esta campaña es fomentar el aprendizaje y cuidado de la piel, además comentó que en esta jornada se brindarán la información y tratamientos necesarios a las personas trabajadoras del Senado para prevenir el cáncer de piel.

Diana Evianey Sánchez, fundadora de Fundación Gindic, enfatizó que esta primera jornada será de utilidad, ya que hubo colaboración de diversos laboratorios dermatológicos, quienes contribuyeron con la aportación de sus productos para que las personas tengan un panorama amplio sobre el cuidado de la piel.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de junio de 2023

INVALIDA LA CORTE ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA RELATIVO A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE FORME PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL

- El precepto era violatorio del derecho humano a la seguridad jurídica, así como del principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad
- La Corte estimó adecuada la intención del legislador de proteger a las víctimas, pero la redacción del artículo permitía que cualquier persona, inclusive que no fuera servidora pública, se ubicara en la conducta ahí descrita y que fuera sancionada

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 167 Quater del Código Penal del Estado de Sonora, adicionado mediante Decreto número 40, publicado el 6 de junio de 2022, que sancionaba diversas conductas relacionadas con la difusión de imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos, que se encuentren relacionados con una investigación penal.

El Pleno consideró que el precepto, al identificar al sujeto activo del delito con la expresión “Al que”, lo hacía de manera indeterminada y se dirigía a cualquier persona, por lo que era violatorio del derecho humano a la seguridad jurídica, así como del principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad –conforme al cual, las normas deben ser lo suficientemente claras y precisas como para que las comprendan sus destinatarios y se evite la arbitrariedad por parte de la autoridad–, pues si bien se estimó adecuada la intención del legislador de proteger a las víctimas a través de tipos penales que condenen el uso indebido de la información referida, su redacción posibilitaba que cualquier persona, inclusive que no fuera servidora pública, se ubicara en esa conducta y fuera sancionada.

La declaratoria de invalidez, por tratarse de materia penal, surtirá efectos retroactivos al 7 de junio de 2022, fecha en la que el artículo impugnado entró en vigor.

Acción de inconstitucionalidad 95/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez artículo 167 Quater del Código Penal del Estado de Sonora, adicionado mediante Decreto Número 40, publicado en el Boletín Oficial de dicha entidad el 6 de junio de 2022. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretario: Juan Carlos Salamanca Vázquez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de junio de 2023

ANALIZA LA CORTE DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE PREVÉ EL DELITO DE CIBERACOSO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, analizó los párrafos primero y segundo del artículo 390 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, publicado a través del Decreto Número LXIV-157, el 31 de octubre de 2020, relativo al delito de ciberacoso.

En dicho artículo se prevén penas para quien hostigue o amenace por medio de las tecnologías de la información y comunicación, como son las redes sociales, y cause un daño en la dignidad personal, o afecte la paz, la tranquilidad o la seguridad de las personas, mediante el envío de mensajes de texto, videos, impresiones gráficas, sonoras o fotografías.

Si bien una mayoría de siete integrantes del Pleno se pronunció en el sentido de que la disposición es sobreinclusiva y contraria al principio de legalidad en su vertiente de taxatividad –conforme al cual, las normas deben ser lo suficientemente claras y precisas como para que las comprendan sus destinatarios y se evite la arbitrariedad por parte de la autoridad–, al no alcanzarse la votación mínima de ocho votos prevista por la Constitución Federal para su invalidez, el asunto fue desestimado, es decir, concluyó sin que la Corte se pronunciara en uno u otro sentido y, por tanto, la norma se mantendrá vigente en sus términos.

Acción de inconstitucionalidad 304/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 390 Ter, párrafos primero y segundo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de octubre de 2020, mediante Decreto LXIV-157. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretariado: Diana Rangel León, Ramón Jurado Guerrero y Luis Itzcóatl Escobedo Leal.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de junio de 2023

INVALIDA LA CORTE DECRETO DE REFORMAS A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA QUE AMPLIABA LA DURACIÓN DEL ENCARGO DE MAGISTRATURAS ELECTORALES

- Dicha prórroga extendía indebidamente el plazo señalado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y transgredía el régimen de facultades concurrentes en materia electoral previsto en la Constitución General
- El decreto invadía una facultad exclusiva de la Cámara de Senadores

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por los partidos políticos Acción Nacional y local Nueva Alianza del Estado de Oaxaca, invalidó el Decreto 677, por el que se adicionó el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del mencionado Estado, publicado el 2 de diciembre de 2022.

En dicho decreto se previó la prórroga en el ejercicio del cargo de la magistratura del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el caso de que concluyera el periodo para el que fueron designados sus integrantes y el Senado de la República no hubiera hecho la designación de las personas que deberían sustituirlos.

El Pleno invalidó dicho decreto al considerar que su prórroga provocaba un doble efecto inconstitucional, pues a través de la figura de la suplencia la ley local autorizaba que pudiera extenderse el plazo señalado, lo que contrariaba directamente el artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, con ello, el régimen de facultades concurrentes en materia electoral previsto en la Constitución General.

Además, la Corte determinó que invadía la esfera competencial del Senado de la República, al prorrogar las condiciones originales del nombramiento otorgado por dicha Cámara a los titulares de la magistratura cuyo periodo concluyó.

Acciones de inconstitucionalidad 170/2022 y su acumulada 172/2022, promovidas por los partidos políticos Acción Nacional y local Nueva Alianza del Estado de Oaxaca, demandando la invalidez del Decreto 677 por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar. Secretario: Marat Paredes Montiel.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Este es el proceso de Va por México para elegir al candidato

El Universal
LUNES 26 JUN. 2023

En una reunión donde estuvieron presentes los aspirantes a candidatos presidenciales se anunció el método para conocer al candidato presidencial, así como la creación del Frente por México, que será el encargado de llevar el proceso para elegir al candidato.

Este lunes, los líderes del PRI, PAN y PRD, que conforman la coalición Va por México, dieron a conocer el proceso para elegir a su candidato presidencial.

En una reunión donde estuvieron presentes los aspirantes a candidatos presidenciales se anunció el método para conocer al candidato presidencial, así como la creación del Frente por México, que será el encargado de llevar el proceso para elegir al candidato o candidata del PRI, PAN y PRD a la Presidencia de la República.

La coalición dio a conocer que el registro de participantes iniciará el 4 de julio.

El proceso está dividido en tres etapas:

En la primera, quienes participen deberán ser respaldados por militantes, simpatizantes y ciudadanos a través de una plataforma.

En la segunda, los perfiles que compitan participarán en un foro (debate) y sus perfiles se someterán a un estudio de opinión (encuesta); pasarán los tres mejores perfiles.

La etapa tres consiste en que los finalistas se someterán a un proceso de estudio de opinión y una consulta ciudadana (elecciones primarias).

El ganador se dará a conocer el próximo 3 de septiembre.

Más mexicanas son detenidas por trafficar drogas

Las circunstancias económicas son la principal causa de que se involucren en el tráfico y venta de estupefacientes, dice UNODC

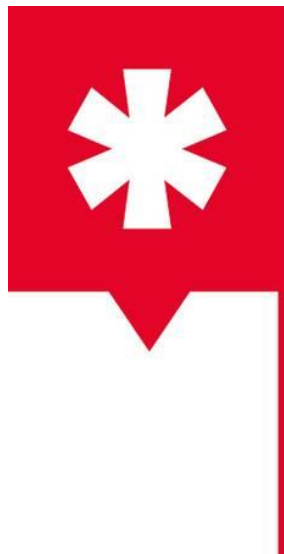
Roxana González | El Sol de México

El año pasado, las **detenciones de mujeres mexicanas** en el mundo por **tráfico de drogas** aumentaron 260 por ciento con respecto a 2021, al pasar de **82 arrestos** a 296, la mayoría de las cuales se llevaron a cabo en ciudades de **Estados Unidos**, de acuerdo con cifras de la **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)**.

Los datos, basados en la asistencia que los **consulados mexicanos** brindan a los connacionales cuando son detenidos en el exterior, arrojan, además, que hasta diciembre pasado, un total de **tres mil 427 mujeres mexicanas** permanecían en cárceles extranjeras por **delitos** contra la salud, frente a las tres mil 18 que, de acuerdo con estimaciones de organizaciones como EQUIS Justicia y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés), hay actualmente en prisiones federales y estatales de México por el mismo **delito**.

“Cientos de mujeres son reclutadas cada año por los grupos de narcotraficantes para transportar la **droga** al creciente mercado consumidor en Estados Unidos, y cada vez más de Europa, muchas de ellas logran esquivar los **controles internacionales** a cambio de un sustento para su familia, pero muchas más son **detenidas** y encarceladas a miles de kilómetros de sus lugares de origen y sobre todo de su familia”, dijo Aimée Vega Montiel, académica del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM.

En entrevista con El Sol de México, la también activista a favor de los **derechos de las mujeres**, agregó que cada vez más, las mexicanas se insertan en los circuitos del tráfico de estupefacientes como consumidoras, vendedoras al menudeo y transportistas nacionales e internacionales, incluso al interior de las **prisiones**, tras ser detenidas. “Las mujeres ocupan los eslabones más bajos de la cadena delictiva. Se desempeñan principalmente como cultivadoras, recolectoras, vendedoras al menudeo, correos humanos, es decir las famosas mulas o burreras, e introductoras de drogas a centros de reclusión. Es decir, con pocas excepciones, fungen como mano de obra fácilmente reemplazable de las redes criminales transnacionales”, dijo Vega Montiel.



EN SU MAYORÍA son mujeres de entre 25 y 36 años procedentes de estados con fuerte presencia del narcotráfico como Sinaloa, Guerrero, Michoacán, Chihuahua y Tamaulipas



Según la especialista, ocho de cada **10 personas** que **transportan cápsulas de cocaína y heroína** en el estómago son mujeres.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), coincide en su informe sobre **Mujeres privadas de la libertad** por **delitos de drogas**, en que las circunstancias económicas son la principal causa de que las **mujeres mexicanas** se involucren en el tráfico y venta de estupefacientes, aunque cada vez más, lo hacen a partir de sus relaciones familiares o sentimentales, ya sea como novias, esposas, madres e hijas.

“La mayoría de estas mujeres proceden de los estratos sociales más marginados y socialmente excluidos, y no cuentan con los medios económicos ni con el conocimiento legal o el capital social para proveerse de una defensa legal adecuada. Asimismo, una vez que son aprehendidas, las **mujeres** en reclusión suelen ser abandonadas a su suerte y dejadas en un estado de indefensa plena. Dicha situación se agrava en los casos de mujeres extranjeras”, subraya el informe publicado en 2019.

De acuerdo con las estadísticas de la SRE, Estados Unidos es el país que más **mexicanas** relacionadas con **drogas** detuvo el año pasado con 286 de las 296 que fueron arrestadas en todo el mundo, seguido por España con cuatro, Guatemala con dos y Colombia, Alemania, Perú y Argentina con una, respectivamente.

El Paso y MC Allen, fronteras con México, son las ciudades estadounidenses con mayor número de detenciones de mexicanas el año pasado, 38, seguidas por Los Ángeles y Nueva York con 17 y 16 respectivamente, aunque prácticamente en toda la Unión Americana hubo **detenciones**, de acuerdo con las cifras de la cancillería. En su mayoría se trata de mujeres de entre 25 y 36 años de edad procedentes de estados de la República con fuerte presencia del **narcotráfico** como Sinaloa, Guerrero, Michoacán, Chihuahua y Tamaulipas.

Número de consumidores de drogas aumentó un 23% en una década: ONU

Por Internet
26 junio, 2023

El consumo de estupefacientes se mantiene elevado en todo el mundo, según destaca el nuevo Informe Mundial sobre Drogas 2023 elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El número estimado de consumidores pasó de 240 millones en 2011 a 296 millones en 2021 (el 5,8% de la población mundial de 15 a 64 años), un aumento del 23%, debido en parte al crecimiento demográfico.

Durante 2021, una de cada diecisiete personas de 15 a 64 años usó algún tipo de droga.

Se estima que el número global de personas que se inyectaron drogas fue de 13,2 millones, un crecimiento del 18% respecto a las anteriores estimaciones.

Mientras tanto, el número de usuarios que sufrieron trastornos por consumo de estupefacientes se disparó a 39,5 millones, un aumento del 45% en diez años.

La droga más popular en 2021 continuó siendo el cannabis, con 219 millones de consumidores (el 4,3% de la población adulta mundial).

Asimismo, el estudio constata que la mayoría de los usuarios de estupefacientes a nivel global son hombres (alrededor del 70%), pero que se está reduciendo la brecha de género en algunas subregiones; así, el 42% de los consumidores de cannabis en América del Norte son mujeres.

El uso de anfetaminas ascendió a 36 millones de personas, el de cocaína a 22 millones y el consumo de sustancias tipo "éxtasis" creció hasta los 20 millones.

El mayor porcentaje de consumo de anfetaminas (el 45%) y de productos farmacéuticos sin fines médicos (entre el 45% y el 49%) corresponde a las mujeres, mientras que un mayor porcentaje de hombres consumen opiáceos (75%) y cocaína (73%).

Más del 50% de los jóvenes sudamericanos en rehabilitación tiene menos de 25 años

El grupo poblacional más vulnerable al consumo de drogas y el más gravemente afectado por los trastornos relacionados con su uso son los jóvenes.

En América del Sur, más de la mitad de las personas en tratamiento por consumo de estupefacientes tiene menos de 25 años y en África el 70% tiene menos de 35 años.

Además, la demanda de atención por desórdenes relacionados con las drogas sigue sin satisfacerse, con solo una de cada cinco personas recibiendo tratamiento, y aumentaron las disparidades por regiones en el acceso al tratamiento.

El informe sostiene que debe priorizarse a escala mundial la salud pública, la prevención y el acceso a los servicios de tratamiento, pues de lo contrario el problema de las drogas dejará atrás a más personas.

La cuenca del Amazonas reúne múltiples actividades delictivas

El estudio también dedica un capítulo especial al tráfico de drogas y delitos relacionados con el medio ambiente en la cuenca del Amazonas, e indica que en diversas áreas confluyen múltiples formas de delincuencia organizada que agravan la devastación medioambiental provocando graves consecuencias para la seguridad, la salud y el bienestar de la población de toda la región.

El aumento del cultivo y el tráfico de drogas y los delitos medioambientales en la cuenca del Amazonas, se deben en parte a la abundancia de recursos naturales junto a una presencia limitada del Estado, la corrupción persistente y otros factores estructurales relacionados con la informalidad, la desigualdad y el desempleo.

Aparte del narcotráfico, entre las múltiples actividades ilícitas en las que está involucrado el crimen organizado se incluye el despojo de tierras, la tala y la minería ilegal, el tráfico de fauna silvestre y otros delitos relacionados con el medio ambiente.

Estas redes de criminales no sólo agravan la deforestación, sino que también aceleran la comisión de otro tipo de delitos como la corrupción, los delitos fiscales y financieros, el homicidio, el asalto, la violencia sexual, la explotación de trabajadores y menores, y la criminalización de los defensores medioambientales y los pueblos indígenas.

Las poblaciones indígenas, las más afectadas del Amazonas

Aunque puede actuar indirectamente como un elemento catalizador, el impacto directo del cultivo de coca en la deforestación de la mayor selva tropical del planeta es mínimo y se debe a otros factores.

Entre ellos, la denominada "narcodeforestación", o sea el blanqueo de los beneficios del narcotráfico destinados a la especulación de tierras, al sector agrícola, a la ganadería y a otras infraestructuras relacionadas.

Las poblaciones más afectadas por esta confluencia de crímenes son las indígenas y otras minorías, ya que sufren desplazamientos forzosos, envenenamiento por mercurio y otros impactos relacionados con la salud, así como una mayor exposición a la violencia y la persecución.

Continúa la crisis de opioides en Norteamérica

La crisis de los opioides en Norteamérica no se asoció a un aumento considerable del número de consumidores, sino a las muertes por sobredosis, atribuidas principalmente al consumo de fentanilos.

En Estados Unidos se produjeron en 2021 más de 80.000 muertes por sobredosis de opioides.

La mayoría de esos fallecimientos, 70.000, se atribuyeron a los opioides farmacéuticos elaborados con compuestos sintéticos (principalmente fentanilos).

Las mujeres constituyeron aproximadamente el 30% de los decesos por sobredosis.

Las muertes por sobredosis relacionadas con la proliferación de opioides sintéticos, principalmente fentanilo, también experimentaron una tendencia creciente en Canadá.

Los análisis efectuados durante el primer semestre de 2021 al 86% de las personas fallecidas por sobredosis de opioides en la nación norteamericana encontraron muestras de fentanilo. Los opioides causaron cerca de 8000 muertes en Canadá durante ese año.

Información de la página de la ONU

Nombramiento de Ures y San Carlos como Pueblos Mágicos impulsa a Sonora en turismo nacional e internacional: Alfonso Durazo

Por Redacción
26 junio, 2023

Hermosillo, Sonora.- Después de 11 años sin conseguir un nombramiento, Ures y San Carlos fueron distinguidos como Pueblos Mágicos a través de la Secretaría de Turismo federal, mención que impulsa a Sonora como un destino turístico de relevancia a nivel nacional e internacional, aseguró el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El mandatario sonorense explicó que Ures logró el nombramiento tras tres intentos sin éxito, mientras que en el caso de San Carlos realizó el proceso en dos ocasiones sin poder lograrlo.

“Hoy están anunciando que Ures y San Carlos son Pueblos Mágicos, entran a la categoría de Pueblos Mágicos, y eso significa respaldo del gobierno federal, compromiso del gobierno del estado, y esa caracterización una vez que la obtienes dispara tu potencial turístico de una manera extraordinaria”, indicó.

Como Pueblos Mágicos se impulsan estrategias de atención al turista; promoción y comercialización del producto turístico; la asistencia técnica de diversas dependencias federales a la población y la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas de la localidad, entre otras acciones.

El gobernador Durazo apuntó que la autorización, ejecución, control y seguimiento del registro, fue corresponsabilidad del municipio y de la Secretaría de Turismo estatal, quienes fungieron como enlaces con la Secretaría de Turismo del gobierno de México para poder cumplir con el proceso de distinción.

El primer Pueblo Mágico que se nombró en Sonora fue Álamos en agosto de 2005, seguido por Magdalena de Kino en marzo de 2012, por lo que después de 11 años la entidad vuelve a tener nuevos Pueblos Mágicos, además es la primera ocasión en la historia que se le otorgan dos condecoraciones en un mismo proceso.

Insiste diputada Jessica Martinez en despenalizar el aborto en Nuevo León

Escrito por Rosa María Rodríguez Quintanilla 26 junio, 2023



CIMACFoto: Berenice Chavarría Tenorio

Monterrey, Nuevo León.- La diputada Jessica Martinez volvió a presentar la iniciativa de reforma a los artículos 327 y 328 del Código Penal del estado de Nuevo León para despenalizar el aborto.

Tras el vencimiento de la iniciativa que fue presentada hace un año, la legisladora local acudió a la Oficialía de Partes del Congreso local para volver a proponer que no sean procesadas penalmente las mujeres que deciden practicar la interrupción del embarazo.

La diputada del PRI propone que el aborto sea permitido después de la décima segunda semana de gestación y no antes. Busca, de igual manera, la reducción de las penas punitivas por cursos de salud reproductiva y atención psicológica hacia las mujeres y personas gestantes que recurren a la interrupción voluntaria del embarazo.

“No es posible que se siga considerando a las mujeres únicamente como entes reproductores a quienes hay que castigar si buscan ejercer un rol que va más allá de lo establecido y que los principios religiosos se pongan por encima de la salud y la vida de miles de ellas que demandan la actuación de su Congreso para generar las leyes, códigos y reglamentos que permitan la creación de políticas y programas para lograr el efectivo ejercicio y respeto a los derechos humanos de las mujeres”, afirmó Jessica Martinez.

La actual legislación de Nuevo León establece al aborto como la muerte del producto desde la concepción, imposibilitando a las mujeres y personas gestantes la posibilidad de interrumpir el embarazo e incluso hacer uso de métodos anticonceptivos completamente legales.

“La negativa para despenalizar el aborto continúa vigente y hace necesaria la exigencia y discusión tanto desde las organizaciones de la sociedad civil, como por parte de las mujeres que, por su propio derecho, tienen interés legítimo en promover la despenalización del aborto y buscar el respeto de sus derechos sexuales y reproductivos”, agregó.

En 8 años hay 64 sentencias en México por delito de tortura y más de 600 quejas

Escrito por La Redacción 26 junio, 2023



De 2014 a 2022 se han presentado más de 607 quejas por tortura ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de las que solo se han emitido 95 recomendaciones, acusó el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh).

Por otro lado, datos actualizados hasta diciembre de 2022 por el Observatorio contra la Tortura y basados en información oficial muestran que en ocho años sólo fueron emitidas 64 sentencias por el delito de tortura (43 de ellas a nivel federal). Sin embargo, en 24 entidades federativas no se ha dictado ninguna sentencia.

Al respecto, en el marco del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) recordó que “la falta de sanción es una muestra de permisividad estatal para que los perpetradores continúen torturando impunemente, así como para que otros actores recurran a esta práctica u otras igualmente lesivas de la dignidad humana”.

“La investigación efectiva, cuya ausencia es un factor fundamental de la impunidad en México, es la principal deuda del Estado mexicano en el combate a la tortura”, señaló el organismo.

Tortura contra mujeres sigue presentando componentes sexuales

El Centro Prodh destacó que la tortura contra mujeres sigue presentando componentes sexuales, conforme al patrón documentado en el caso Mujeres de Atenco, que implicó la detención y tortura por parte de fuerzas policiales estatales y federales en Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México en 2006.

Las fiscalías incurren en esta práctica y después no la investigan, acusó el Centro Prodh. Al respecto, detalló que la Fiscalía General de la República (FGR) tiene registradas 13 mil 686 investigaciones abiertas por el delito de tortura a nivel federal hasta 2022, de las que sólo hay 43 sentencias.

Lo anterior aún cuando hace cinco años se adoptó la Ley General Para Prevenir y Sancionar la Tortura. Sin embargo, al día de hoy “algunas de las herramientas relevantes ahí previstas no se han aplicado”, expresó el Centro.

Es importante recordar casos como el de Keren, sobreviviente de tortura sexual que continúa privada de la libertad, sin que a nivel estatal existan mecanismos para revisar casos como el de ella y otras mujeres.

Y es que al menos desde 2014 el Centro Prodh ha conocido de más de 110 casos de mujeres sujetas a procesos penales y sobrevivientes de diversas formas de tortura sexual.

“Documentamos exhaustivamente los casos de 29 de ellas y confirmamos que la tortura sexual es generalizada y que dentro del aparato estatal existen esquemas institucionales que alimentan y/o permiten su comisión”, señaló el organismo. Cabe destacar que la desigualdad y discriminación de género son el punto de partida hacia la violencia sexual, setenció el Centro Prodh.

ONU-DH exhorta a gobierno mexicano a investigar y sancionar casos de tortura

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recordó que la sanción de la tortura son un derecho fundamental de las víctimas y un contundente mensaje a las instituciones y a la sociedad sobre una práctica absolutamente reprobable e inadmisibile.

Por lo que instó a las autoridades de procuración de justicia del país a conducir las investigaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley General sobre la materia y lo señalado en el Manual de Investigación y Documentación Efectiva de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.

Los ciudadanos de México, Brasil, Colombia y Argentina apoyan mayor representación LGBT+ en política

Un estudio realizado en estos países revela que el 63% de los consultados está de acuerdo con que las personas LGBT+ se postulen y ocupen cargos públicos



Personas en una marcha LGBT+ en Ciudad Juárez (México), el 18 de junio. JOSE LUIS GONZALEZ (REUTERS)

[CATALINA OQUENDO](#)

Bogotá - [27 jun 2023 - 04:00](#) Actualizado: 27 JUN 2023 - 06:00 CEST

A poco más de cinco décadas de la primera [marcha del Orgullo](#), la brecha de representación política para las personas LGBT+ aún es profunda en América Latina. Sin embargo, existe cada vez una mayor apertura de los ciudadanos hacia una democracia diversa. Así lo muestra el estudio *LGBT+ en la política: percepciones del electorado en América Latina entre personas de Brasil, Argentina, [México](#) y Colombia*, según el cual el 55% de los encuestados apoya la participación de las personas LGBT+ en posiciones políticas y está a favor de una mayor representación.

La encuesta, comisionada por Luminate a la encuestadora Ipsos, se hizo entre 4.400 personas de estos cuatro países para identificar la percepción de los ciudadanos latinoamericanos sobre las personas LGBT+ en la política. Los resultados arrojaron que Brasil, con un 59%, es el país donde más se apoya la representación; seguido de Argentina, con el 55%, y Colombia y [México, ambos con el 51%](#).

Otro de los resultados es que el 63% está de acuerdo con que las personas LGBT+ se postulen y ocupen cargos públicos y solo el 9% señaló que no votaría por una persona LGBT+ para la presidencia en sus países. Aunque en los países encuestados hay algunos casos puntuales de diputadas o alcaldesas LGBTI+, la “representación no es ni siquiera cercana a lo que los expertos esperan en términos de la proporcionalidad”, decía recientemente en una entrevista [Felipe Estefan, vicepresidente de Luminate para América Latina](#). El estudio señala, en todo caso, que el 63% cree que la diversidad de voces, que incluye a las personas LGBT+, es un aspecto esencial de una democracia. “La versión de la democracia que las personas esperan ver en el futuro incluye todos los colores del arcoíris”, agrega Estefan.

El estudio reveló también que “el apoyo a la representación LGBT+ en la política se impulsa por una creencia del valor de la igualdad para todas las personas, y no necesariamente por un reconocimiento a las contribuciones únicas de la comunidad LGBT+ en cargos públicos”. Sin embargo, dentro de las candidaturas de la diversidad sexual, persisten desafíos puntuales como desigualdades, violencia y discriminación. “[Son las personas trans quienes enfrentan una mayor resistencia](#) por parte del electorado en los cuatro países”, señala la encuesta. El 49% de la muestra dijo que se sentía completamente cómoda con que las personas transgénero asumieran cargos públicos en sus países. Para las mujeres lesbianas, el resultado fue del 53%; y para los hombres gays, del 52%.

De otro lado, el 60% de los encuestados apoya la [implementación de agendas que promuevan la igualdad](#), independientemente de la orientación sexual o la identidad de género de quienes estén en el poder. Y el 47% de los encuestados está total o parcialmente de acuerdo en que la falta de representación política LGBT+ es dañina para la protección de los derechos de esa población. Un dato que varía en Argentina, donde el 70% cree que no es necesario tener representantes LGBT+ en el poder para avanzar en la protección de derechos de esa comunidad.